GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 366-2015-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 16 NOV 2015

VISTO: el Oficio N° 173-2015-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 26.05.2015, de la Oficina de Planificación, relacionado con el reconocimiento del Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del señor Ilich Yasir López Camones; y los proveídos recaídos en el mismo

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través del Oficio Nº 003-2015-GRLL-GOB/PECH.07.DIHM.MIMR-ILC, de fecha 13.10.2015, el señor Ilich Yasir López Camones comunica el fallecimiento de su señor padre don Job Victoriano López Anaya, acaecido el 07.10.2015, adjuntando los documentos que sustentan tanto el fallecimiento (Acta de Defunción) como el entroncamiento familiar (Acta de Nacimiento), solicitando se tramité los subsidios por luto y sepelio;

Que, el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, precisa la relación de documentos sustentatorios para la fase devengados, estableciéndose que el reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Luto y Sepelio, entre otros, debe efectuarse mediante Resolución;

Que, a través del Informe N° 273-2015-GRLL-PRE/PECH-06.3, de fecha 22.05.2015, el Jefe (e) de la Unidad de Personal manifiesta haber verificado el entroncamiento familiar del Sr. Job Victoriano López Anaya con el solicitante a través de la Partida de Nacimiento, por lo que ha procedido a elaborar las Planillas de Luto y sepelio a favor del señor Ilich Yasir López Camones, por un total de S/.13,872.00; solicitando se derive lo actuado a la Oficina de Planificación para disponibilidad presupuestal correspondiente, Control Previo para la respectiva revisión y finalmente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo;

Que, la Unidad de Contabilidad ha efectuado la revisión de la documentación sustentatoria presentada por el solicitante, derivando lo actuado a la Oficina de Administración para el trámite de certificación presupuestal y emisión de Resolución Gerencial;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 26.05.2015, la Oficina de Planificación informa la existencia de disponibilidad presupuestal para el pago de la planilla por el beneficio de luto a favor del Sr. Ilich Yasir López Camones, por el importe de S/. 13,872.00, con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos, Meta 006 Dirección Técnica, Supervisión y Administración (Meta SIAF 006), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

REGION LA LIBERTAD Vº Bº GERENTE PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Vº Bº OFICINA DE ADMINISTRACION Proyecto Especial Chavimochic

REGION LA LIBERTAD Vº Bº JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Que, el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo para Obra Determinada o Servicios Específicos suscrito entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y los trabajadores, establece en la Cláusula Cuarta que en aplicación de la Sexta Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se otorgará excepcionalmente, el subsidio por fallecimiento del servidor o de un familiar directo (padre, madre o hijos), consistente en dos remuneraciones totales por concepto de Luto y hasta dos sueldos totales por gastos de sepelio;

En mérito a lo previsto en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, el Derecho de carácter laboral de Subsidios por Sepelio y Luto a favor del señor **Ilich Yasir López Camones**, por el total de **S/. 13,872.00** (Trece mil ochocientos setenta y dos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiéndole el monto de S/. 6,936.00 por concepto de Luto y el monto de S/.6,936.00, por concepto de Sepelio.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial, con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos, Meta 006 Dirección Técnica, Supervisión y Administración (Meta SIAF 006), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA
Gerente

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Vº Bº OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Proyecto Especial Chavimochic

REGION LA LIBERTAD Vº Bº JEFATURA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

SISGEDO Doc. Nº 02725743
Exp. Nº 2352730